



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal de restitución bienes muebles modalidad Leasing	NIT/CC/TP
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	890.903.938-8
Demandado	DINAMO EVENTOS S.A.S	900.612.334-6
Correo oficial del Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00357-00	

De conformidad con la petición formulada por el señor apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

Para la práctica de la diligencia de entrega o restitución a favor de BANCOLOMBIA S.A. de los elementos objeto del contrato de arrendamiento financiero declarado terminado No. 224302, que debe realizar la demandada DINAMO EVENTOS S.A., SE COMISIONA a los señores Jueces Civiles Municipales de Despachos Comisorios o Medidas Cautelares de la ciudad de Medellín a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar las especificaciones de los bienes objeto de entrega, identificarlos, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario. Igualmente quedan facultados para resolver oposición a la entrega, resolver pedidos de reposición, conceder apelación y en general tendrán las mismas facultades que el comitente en relación con la diligencia, según lo previsto en el art. 40 del Código General del Proceso.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso.

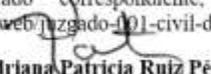
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

Ant